

cumplimto, acordó esta Corporación se contente á S. M. ma
 manifestando la sorpresa que se ha causado
 semejante novedad, no por la oposición que
 hace á una disposición superior, pues se
 debe tener sus causas, si por el fuerte lenguaje
 de que usa de terminaciones y demas, impropio para cien
 to del siglo á que hemos alcanzado; que esta Corporación
 se gloria de contentar en las primeras en obedecer la
 Ley y todo precepto que emane de la Superioridad
 sin haber sido penada por la menor desobediencia;
 vitando seja de la obediencia á S. M. en esta
 parte por la generalidad con sola la prevención
 de no ser abonados el suministrados q. se hiciera en
 lo sucesivo; no así del ya hechos, en cuyo caso se ha
 ha este Ayuntamiento que ha sucedido á tan brevemente
 cuanto desgraciada han hasta ayer inclusive, acordando
 con la M. orden puesta y apoyada con la
 de su Señoría de 8. de Mayo anterior: Por todo
 lo que acordó por último se noticie á S. M. lo
 que se quisiera cumplimentada su citada orden, no san
 dose ni en alguna hasta otra disposición, y q.
 se permita á tíguen todos los suministrados para
 su abono como ejecutado legalmente
 A esto acordó y firmó de q. certificar =

Fontana *[Signature]* Mio Ferrn *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Nazza *[Signature]* Sobejano *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

